27 de octubre del 2026

Propuesta económica

1. Solicitud del Cliente

New Fortress Energy (NFE) requiere conocer si la infraestructura y la operación actual de sus tres estaciones de regasificación en Baja California Sur corresponden con lo autorizado en los permisos de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y en las autorizaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

En particular, el Cliente requiere conocer el tratamiento regulatorio aplicable a la tubería de más de 150 metros que conecta una de las estaciones de regasificación con una instalación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); a la utilización de una parte de otra estación como almacén de refacciones y chasis y, en su caso, como taller, así como al tanque de gas natural licuado (GNL) utilizado para consumo propio de sus vehículos, y a la utilización de un mismo generador eléctrico para abastecer una estación de regasificación y una planta de distribución.

El Cliente también requiere identificar bajo qué supuestos y mediante qué alternativas regulatorias, técnicas y operativas estos elementos pueden mantenerse dentro de las instalaciones autorizadas sin necesidad de obtener permisos adicionales. Cuando ello no resulte procedente, requiere conocer las modificaciones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento regulatorio de cada estación, así como comparar las alternativas disponibles mediante un análisis costo-beneficio que considere las inversiones requeridas, los costos operativos, los tiempos de implementación y sus implicaciones regulatorias, con el propósito de identificar la opción más viable y conveniente para su operación.

2. Descripción del Servicio

El Servicio consiste en la elaboración de un diagnóstico regulatorio y una evaluación técnico-económica de las alternativas aplicables a la operación de las tres estaciones de regasificación de NFE en Baja California Sur, con el objeto de determinar la correspondencia entre la infraestructura y las actividades desarrolladas en cada instalación y lo autorizado en los permisos de la CNE y en las autorizaciones de la ASEA, así como identificar las opciones de cumplimiento más convenientes desde una perspectiva regulatoria, técnica, operativa y económica.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

El diagnóstico y la evaluación comprenderá lo siguiente:

I. Elaboración de un *checklist* de la información y documentación necesaria para analizar cada estación de regasificación, incluyendo sus características técnicas y operativas, la delimitación de la infraestructura, las actividades desarrolladas y los permisos y autorizaciones correspondientes.

II. Integración y revisión de la información proporcionada por el Cliente.

III. Reconstrucción de la configuración técnica y operativa de cada planta, incluyendo la identificación de la infraestructura que la integra, sus límites físicos y operativos, las actividades que se realizan y su relación con otras instalaciones.

IV. Revisión general de los permisos de la CNE y de las autorizaciones de la ASEA en comparación con su infraestructura y operación actual.

V. Identificación y evaluación de las alternativas regulatorias, técnicas y operativas para mantener la infraestructura y las actividades dentro de los esquemas autorizados o, en su caso, determinar las modificaciones, permisos y autorizaciones adicionales que resulten necesarios.

VI. Desarrollo de un análisis comparativo de costo-beneficio de las alternativas identificadas, considerando las inversiones estimadas (*CAPEX*), los costos de operación (*OPEX*), los tiempos de implementación y las implicaciones regulatorias y operativas de cada opción, con el propósito de evaluar su viabilidad y conveniencia económica

VII. Integración de las conclusiones y recomendaciones aplicables a cada planta, incluyendo la correspondencia entre la operación actual y lo autorizado, las alternativas para mantener la infraestructura dentro de los esquemas vigentes y las acciones que, en su caso, resulten necesarias para su cumplimiento regulatorio.

3. Entregables

El informe técnico-regulatorio y de evaluación técnico-económica contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo.
2. Antecedentes y descripción general de las tres estaciones de regasificación.
3. Marco jurídico aplicable.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

4. Alcance de los permisos de la CNE y de las autorizaciones de la ASEA.
5. Comparación entre la operación actual de las estaciones y lo autorizado.
6. Diagnóstico por estación:
   6.1. Estación conectada con la instalación de CFE: clasificación regulatoria de la tubería de más de 150 metros.
   6.2. Estación utilizada para el resguardo de refacciones y chasis: posible uso como taller y tratamiento regulatorio del tanque de GNL destinado al abastecimiento de vehículos propios.
   6.3. Estación que comparte el generador eléctrico con la planta de distribución: compatibilidad con los permisos y autorizaciones vigentes.
7. Identificación y evaluación de alternativas regulatorias, técnicas y operativas para mantener la infraestructura y las operaciones dentro de los permisos y autorizaciones vigentes.
8. Acciones necesarias para regularizar los elementos que no puedan mantenerse dentro del esquema actual.
9. Evaluación técnico-económica de las alternativas identificadas:
   9.1. Estimación de las inversiones requeridas (CAPEX) por alternativa.
   9.2. Estimación de los costos operativos (OPEX) asociados a cada alternativa.
   9.3. Análisis comparativo de costos, beneficios y tiempos de implementación.
   9.4. Evaluación de la viabilidad y conveniencia económica de las alternativas.
10. Conclusiones y plan de acción por estación, incluyendo la recomendación de las alternativas más convenientes con base en los resultados del diagnóstico regulatorio y la evaluación técnico-económica.

El informe será entregado en formato PDF.

Se realizarán entregas parciales de los trabajos y sus respectivos entregables, conforme a las etapas, actividades y plazos establecidos en el calendario de ejecución que se presenta en el Anexo 1 de la presente propuesta. Cada entrega corresponderá a los avances programados, con el propósito de facilitar su revisión y seguimiento hasta la conclusión de la totalidad de los trabajos contratados.

4. Costos

El costo del servicio es de $209,870.00 (doscientos nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 MXN) más IVA. Es de mencionar que el presente servicio consiste en un análisis de escritorio; no obstante, se sugiere llevar a cabo una visita a las instalaciones. En caso de que el Cliente así lo estime, los viáticos para 2 (dos) personas corren por su cuenta.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

5. Tiempo de elaboración

El tiempo de elaboración del servicio será de 41 días hábiles, contados a partir del pago del anticipo y de la recepción completa de la información y documentación solicitada en el *checklist*.

6. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50% del costo total. El 50% restante se paga una vez se obtenga el visto bueno del Cliente.

7. Otras consideraciones

Una vez aprobada la presente propuesta, PETROIntelligence enviará al Cliente el *checklist* de la información y documentación necesaria para realizar el diagnóstico.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Anexo único

Se propone un esquema de cinco entregas parciales durante un periodo de 41 días hábiles, contados a partir de la recepción de la totalidad de la información necesaria para iniciar los trabajos. Cada entrega comprenderá los apartados correspondientes del informe, conforme al siguiente calendario:

Anexo 1. Calendario de ejecución y entregas parciales

Entrega	Plazo máximo acumulado	Apartados del informe	Alcance de la entrega
Primera	Día hábil 15	1 al 6.3	Resumen ejecutivo preliminar, antecedentes, marco jurídico, revisión del alcance de los permisos de la CNE y autorizaciones de la ASEA, comparación entre la operación actual y lo autorizado, y diagnóstico completo de las tres estaciones de regasificación. Esta entrega permitirá identificar las principales desviaciones, riesgos y elementos que requieren definición regulatoria, técnica u operativa.
Segunda	Día hábil 25	7 y 8	Identificación y evaluación de las alternativas regulatorias, técnicas y operativas para mantener la infraestructura y las operaciones dentro de los permisos y autorizaciones vigentes, así como definición de las acciones necesarias para regularizar aquellos elementos que no puedan mantenerse bajo el esquema actual.
Tercera	Día hábil 40	9, 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4	Evaluación técnico-económica de las alternativas identificadas, incluyendo estimaciones de CAPEX y OPEX, análisis comparativo de costos, beneficios y tiempos de implementación, así como evaluación de su viabilidad y conveniencia económica.
Cuarta	Día hábil 41	10 e integración final de los apartados 1 al 9	Conclusiones y plan de acción por estación, incluyendo las alternativas recomendadas con base en el diagnóstico regulatorio y la evaluación técnico-económica. Se realizará asimismo la integración y entrega de la versión final consolidada del informe.

Consideraciones sobre las entregas

Las entregas parciales se realizarán conforme al calendario establecido en el presente Anexo, con el propósito de facilitar la revisión progresiva de los resultados y permitir la identificación oportuna de observaciones y necesidades de información complementaria.

El cumplimiento del calendario estará sujeto a la recepción oportuna de la información y documentación necesaria, así como a la disponibilidad de las aclaraciones técnicas y operativas requeridas durante el desarrollo de los trabajos.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.